

## H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, VERACRUZ.

A través de la Dirección Municipal de Gobernación, en términos del artículo 115, fracción III, inciso h), de la Constitución General de la República Mexicana, artículo 71, fracción XI, inciso h), de la Ley Orgánica del Municipio Libre artículo 35, fracción XXIV, inciso h), en íntima relación con la fracción IV, del diverso 29 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Minatitlán, Veracruz:

## C O N V O C A

A HOMBRES Y MUJERES CON: **HONOR, VALOR, LEALTAD Y SERVICIO** A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN E INGRESO  
**PARA FORMAR PARTE COMO POLICIA PREVENTIVA**

En el Municipio de Minatitlán, Veracruz, bajo las siguientes bases:

### REQUISITOS:

- I.- Nacionalidad Mexicana.
- II.- Servicio Militar. Tener cartilla liberada (Sólo varones).
- III.- Edad Requerida, de 20 a 35 años al momento de la solicitud de ingreso.
- IV.- Escolaridad: Bachillerato concluido o bien compromiso de término de bachillerato en un lapso no mayor a un año.
- V.- Ser de buena conducta, no estar sujeto a proceso penal por delito doloso, ni haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso.
- VI.- Estatura mínima de 1.65 m. para varones y 1.55 m. para mujeres, y peso acorde a su estatura (índice de masa corporal menor a 28).
- VII.- Gozar de buena salud.
- VIII.- No consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

### DOCUMENTACIÓN

- a).- Solicitud de ingreso o empleo.
- b).- Acta de Nacimiento Certificada.
- c).- Credencial de Elector Vigente.
- d).- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e).- Cartilla Militar liberada Original (Varones).
- f).- Comprobante de domicilio agua, luz o teléfono fijo.
- g).- Certificado de Estudios en original.
- h).- Certificado Médico de Salud, expedido por la Secretaría de Salud, Cruz Roja, IMSS, ISSSTE, no mayor a 15 días de expedición, en la que se acredite gozar de buena salud física y psicológica.
- i).- Dos cartas de recomendación o constancia de buena conducta.
- j).- 4 fotografías tamaño infantil a color.

### PROCEDIMIENTO

PRIMERA FASE.- Reclutamiento. Los interesados deberán presentar los documentos en original o copia certificada y copia simple en la Oficina de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de esta Ciudad de Minatitlán, Veracruz, ubicadas en Avenida Hidalgo número 107, Colonia Centro, Minatitlán, Veracruz, el cual estará en Coordinación con la Policía Naval, a partir del día 29 del mes de enero de 2018, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

SEGUNDA FASE.- Selección. Evaluación física, psicológica, de confiabilidad y valores éticos, en la fecha, lugar y hora que previamente se les señale

TERCERA FASE.- Resultados, ingresarán los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos y aprobados, las evaluaciones antes descritas.

CUARTA FASE.- Capacitación o formación.- Las personas contratadas inicialmente, tendrán condicionada su permanencia con los resultados obtenidos a través de evaluación en la capacitación a la que estarán sujetos por un lapso de DOS MESES.

QUINTA FASE.- Contratación; se firmará convenio compromiso, para que al término de su capacitación, deberán de prestar su servicios al Municipio de Minatitlán; el salario será de acuerdo a lo estipulado por la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para cualquier duda o aclaración, se atenderá a los aspirantes en la Oficina de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de esta Ciudad de Minatitlán, Veracruz, ubicadas en la Avenida Hidalgo número 107, Colonia Centro, Minatitlán, Veracruz, a partir del día 29 de enero de 2018, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, o al teléfono (922) 22 5 03 70 ext. 1261.